



Resolución de Consejo Directivo 124 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente Nº 10.635/2017 - Aumento temp. ded. - Mg. Jorge A. Navarro - AD1  
- sede central  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
04/06/2024

VISTO:

La nota presentada por el Mg. Jorge Alejandro Navarro – a través de la cual solicita se considere un aumento de dedicación de simple a exclusiva – en el cargo de auxiliar docente de primera categoría de la asignatura "FORRAJES" (3º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en las necesidades académicas de la asignatura, dado que la Profesora Adjunta se jubiló (Mg. Gladys Chilo) y el Ing. Diego López Spahr redujo su dedicación en el cargo de JTP por cuanto accedió a cargo de mayor jerarquía en INTA. Para el trámite del aumento adjunta un plan de trabajo correspondiente.

Que la Escuela de Agronomía analizó los cargos disponibles y aconseja hacer lugar al aumento de dedicación solicitado, imputando a las economías de los cargos PADSD y AD1SD de la cátedra y las economías de la reducción de semiexclusiva a simple en AD1 del Ing. Matías Colina (docente de Agroclimatología).

Que obran los informes técnicos del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica sobre los cargos existentes y la imputación del aumento solicitado.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por el Mg. Jorge Alejandro Navarro; 2) Otorgar un aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de auxiliar docente de primera categoría del Ing. Jorge Alejandro Navarro; Solventar el gasto del presente aumento con las economías de los cargos de la cátedra y el indicado por la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 7 de fecha 28 de mayo de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto producido por el presente aumento será atendido con las economías de los cargos de la cátedra, a saber: profesor adjunto con dedicación semiexclusiva (liberado por la Mg. Gladys N. Chilo (Res. CS 137/24) y las economías del cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva (liberado por Ing. Natalia Del Castillo, Res. CDNAT-2016-454) y las economías de la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple del cargo de AD1 del Ing. Matías Colina (Res. DNAT-2022-0370) – todos cargos de planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **124 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.635/2017 - Aumento temp. ded. - Mg. Jorge A. Navarro - AD1  
- sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
04/06/2024

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un **AUMENTO TEMPORARIO** de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de auxiliar docente de primera categoría del Mg. **JORGE ALEJANDRO NAVARRO** – DNI N° 24.367.553 – de la asignatura “FORRAJES” (3º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado por Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías de los cargos de la cátedra, a saber: con cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la Mg. Gladys Chilo (Res. CS 137/24), y el cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva (liberado por Ing. Natalia Del Castillo, Res. CDNAT-2016-454) y las economías de la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple del cargo de AD1 del Ing. Matías Colina (Res. DNAT-2022-0370) – todos cargos de planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al Ing. Navarro que debe cumplimentar la declaración de cargos y actividades, necesaria y obligatoria cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese que se encuentra en plena vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 – de aplicación a todo el personal que presta funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a Mg. Navarro, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.-

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales